

25.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO. 00069 DEL 2003  
(24 JUL 2003)

*"Por la cual se adjudica la Licitación Pública DTNE 004 - 2003, ruta Cúcuta (N. de S.) - Santiago (N. de S.) y viceversa a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL"*

*EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1993 y los Decretos 2170 de 2002, 171 de 2001 y 540 de 2000 y*

CONSIDERANDO:

*Que el señor JAIRO ANTONIO CASTILLO CRISTANCHO, en su condición de Representante Legal, de la Cooperativa de Transportadores de San Roque "COOTRANSANROQUE LTDA.", mediante radicado No. 3977 del 23 de octubre de 2002, solicitó que en aplicación del Decreto 171 de 2001 y de la Resolución 03202 del 28 de diciembre de 1999 se le autorice a su representada la prestación del servicio de transporte público en la ruta Cúcuta - Santiago y viceversa, para lo cual adjuntó estudio de oferta y demanda de determinación de necesidades de servicio.*

*Que esta Dirección Territorial efectuó el estudio técnico No. 050 de diciembre de 2002 de determinación de necesidades de nuevos servicios de movilización en la ruta Cúcuta - Santiago y viceversa, con base en el estudio de oferta y demanda y determinación de necesidades presentado por la Cooperativa de Transportadores de San Roque Ltda. "COOTRANSANROQUE LTDA.", antes aludido, y en consecuencia por medio de la Resolución 0058 del 30 de mayo de 2003 se ordenó la apertura de la Licitación Pública DTNE 004 - 2003 y se publicaron los avisos correspondientes en los diarios de amplia circulación Nacional El Colombiano y La República del día martes 3 de junio de 2003.*

*Que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia y el adendo No. 01, el cierre del proceso licitatorio se efectuó el 17 de junio de 2003, habiéndose encontrado que presentaron propuestas las empresas Cooperativa de Transportadores El Motilón Ltda. "COOPTMOTILON LTDA.", Corta Distancia Ltda., Cooperativa de Transportadores de San Roque Ltda. "COOTRANSANROQUE LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL".*

*Que efectuada la evaluación de los documentos de contenido jurídico solamente la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda., cumplió con la requisitoria exigida y los demás proponentes fueron evaluados como (NO CUMPLE).*

Resolución No 00069 de 24 JUL 2003 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública DTNS 004 - 2003, ruta Cúcuta (N. de S.) - Santiago (N. de S.) y viceversa a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL"

---

Que como consecuencia de lo anterior se procedió a evaluar técnicamente a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", cuyo resultado se resume así:

- SEGURIDAD	15 PUNTOS
- EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADO	20 PUNTOS
- SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS	15 PUNTOS
- EXPERIENCIA	10 PUNTOS
- CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO	5 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>65 PUNTOS</b>

Que habiendo obtenido la proponente Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" sesenta y cinco (65) puntos en la evaluación técnica y en consideración a que su propuesta reúne las condiciones previstas en el numeral 2.5. y cumple los demás requisitos previstos en los Términos de Referencia deberán adjudicársele los servicios licitados, es decir, la ruta Cúcuta - Santiago y viceversa, con los horarios y demás condiciones del servicio que fueron publicados y deberá así mismo fijársele la correspondiente capacidad transportadora.

Que por lo expuesto este despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar elegible la propuesta de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", y en consecuencia adjudicarle los servicios ofertados mediante la Licitación Pública DTNS 004 - 2003, así:

Ruta Cúcuta (N. de S.) - Santiago (N. de S.) y viceversa, con las siguientes características:

---

24

Resolución No 00069 de 24 JUL 2003 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública DTNS 004 - 2003, ruta Cúcuta (N. de S.) - Santiago (N. de S.) y viceversa a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL"

---

**SALIENDO DE CUCUTA:**

06:15 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 09:45 - 10:45 - 11:00 - 12:15 - 13:00 - 14:15 - 15:00 - 16:15 - 17:00 - 18:00. 14

**SALIENDO DE SANTIAGO:**

06:15 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 09:45 - 10:15 - 11:00 - 12:15 - 13:00 - 14:15 - 15:00 - 16:15 - 17:00 - 18:00.

FRECUENCIA: Diaria

GRUPO DE VEHICULO: "A"

NIVEL DE SERVICIO: Básico

*PARAGRAFO PRIMERO: El plazo durante el cual la adjudicataria podrá explotar los servicios autorizados será de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, término durante el cual el Ministerio de Transporte a través de esta Dirección Territorial evaluará la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Decreto 171 de 2001 y decidirá si la empresa continúa o no con la prestación del servicio autorizado.*

*PARAGRAFO SEGUNDO: La adjudicataria deberá entrar a prestar los servicios autorizados dentro del plazo de 90 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, de lo contrario esta Dirección Territorial del Ministerio e transporte hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, y de igual manera se procederá si la adjudicataria inicia la prestación del servicio sin el cumplimiento de la totalidad de condiciones ofrecidas en cuanto a los factores de selección se refiere.*

*PARAGRAFO TERCERO: La adjudicataria deberá solicitar a esta Dirección Territorial con quince (15) días de antelación a la iniciación de la prestación del servicio, la revisión de los factores de selección indicando la hora, dirección, teléfono y demás datos pertinentes.*

*PARAGRAFO CUARTO: La adjudicataria no podrá iniciar la prestación del servicio hasta tanto el Ministerio de Transporte no le comunique por escrito que puede hacerlo.*

---

Resolución No 00069 de 24 JUL 2003 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública DTNE 004 - 2003, ruta Cúcuta (N. de S.) - Santiago (N. de S.) y viceversa a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL"

ARTICULO SEGUNDO: Fijarle a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", la siguiente capacidad transportadora, para prestar los servicios autorizados.

MINIMA	MAXIMA	TIPO DE VEHICULO
4	5	GRUPO "A"

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de control se encargarán de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 24 JUL 2003

  
ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS  
Director Territorial Norte de Santander

M Amado/Marta G.